

RESOLUCIÓN No.

(000827)

06 JUN. 2013

"Por medio de la cual se concede Permiso la Servidora Pública Administrativa FANNY BAYONA PALACIO"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico ,y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito presentado el día 9 de mayo de 2013, dirigido a la señora Rectora de esta Institución Académica, la Servidora Pública Administrativa, adscrita al Departamento de Gestión de Bienes y Servicios, FANNY BAYONA PALACIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.925.603, presentó solicitud de permiso remunerado para los días 6,18 y 19 de junio del año presente, con el objeto de atender asuntos personales fuera de la ciudad.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

"Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

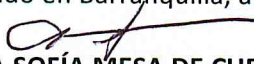
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Permiso remunerado la Servidora pública administrativa, FANNY BAYONA PALACIO, identificada con la C.C. No. 40.925.603, por los días 6, 18 y 19 de junio de 2013 para atender asuntos de carácter personal fuera de la ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en el Departamento de Gestión de Bienes y Suministros y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora



